



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### AYUNTAMIENTO DE SANT LLORENÇ DES CARDASSAR

**2682*****Nombramiento de policía local funcionario de carrera del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar***

El sr. alcalde, en fecha 19 de marzo de 2024, ha dictado la resolución número 197 con el siguiente tenor literal:

“Dado que en fecha 11 de agosto de 2022 se publicó la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad por la que se inició el proceso unificado de selección de policías locales (BOIB núm. 106 de fecha 11 de agosto de 2022).

Dado que en sesión de fecha 15 de septiembre de 2022 el Pleno del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar acordó delegar las competencias de la convocatoria y la realización del proceso selectivo unificado para cubrir las vacantes de la categoría de policía de los cuerpos de la policía local y las plazas de policías en los ayuntamientos que no hayan constituido cuerpo de policía local en favor de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, mediante la Escuela Balear de Administración Pública de las Illes Balears (BOIB núm. 122 de fecha 17 de septiembre de 2022).

Y dada la resolución de la directora gerenta de la Escuela Balear de Administración Pública en virtud de la cual se aprueba a relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo, incluido el período de prácticas, del proceso especial unificado para cubrir las plazas de la categoría de policía de los ayuntamientos de Algaida, Palma, Pollença y Sant Llorenç des Cardassar que deben ser nombrados funcionarios de carrera para cada uno de estos ayuntamientos, resolución la cual dispone que en el Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar debe ser nombrado como funcionario de carrera el sr. Jaume Ferrer Serra, con DNI \*\*\*1685\* (BOIB núm. 34 de fecha 9 de marzo de 2024).

Por todo lo expuesto y en virtud de las atribuciones que me son conferidas por la legislación vigente, dispongo:

**Primero.** Nombrar al sr. Jaume Ferrer Serra, con DNI \*\*\*1685\* como policía local funcionario de carrera del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar.

**Segundo.** Notificar la presente resolución a SR. Jaume Ferrer Serra.

**Tercero.** Comunicar formalmente la presente resolución a la Consejería de Presidencia, Función Pública e Igualdad, así como a la Escuela balear de Administración Pública.

**Cuarto.** Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.”

Sant Llorenç des Cardassar, *en la fecha de la firma electrónica* (20 de marzo de 2024)

**El alcalde**

Jaume Soler Pont

